

EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2025.

En la Ciudad de Torrevieja, siendo las quince horas quince minutos del día once de agosto de dos mil veinticinco, se reúne en primera Convocatoria la Junta de Gobierno Local, a fin de tratar asuntos de su competencia.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Eduardo Dolón Sánchez y asisten los siguientes señores Concejales: D^a. M^a del Rosario Martínez Chazarra: D^a. Sandra Sánchez Andreu, D^a Concepcion Sala Macia y D. Domingo Paredes Ibañez.

No asisten los siguientes Sres/as. Concejales: D. Ricardo Recuero Serrano y D^a. Rosa Cañón Rodríguez.

Está presente y da fe del acto D. Federico Alarcón Martínez, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local.

Asiste a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente el órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local por delegación del titular, D. Javier Macia Hernández.

Asiste, a requerimiento del Sr. Alcalde-Presidente y en calidad de órgano directivo, el Interventor Accidental, D. Juan Carlos Carmona Triviño.

Visto que los asistentes a la sesión superan el quórum y número mínimo exigidos en la convocatoria para la válida celebración de la sesión en primera convocatoria, por el Sr. Presidente se declara abierta la misma, pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente solicita de los asistentes la aprobación de la urgencia de la sesión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.2 b) de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 48 del Texto Refundido de Régimen Local y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

De conformidad con el mismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen ACUERDA aprobar la urgencia de la sesión.

2.- DECLARAR DESIERTO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA FIESTA DE CONVIVENCIA Y CONFRATERNIZACIÓN DE LAS ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES CIUDADANAS DE TORREVIEJA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN SU MODALIDAD ABREVIADA. Expediente 26683/2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Declarar desierto el expediente tramitado para la contratación de de la Organización y desarrollo de la fiesta de convivencia y confraternización de las asociaciones y otras entidades ciudadanas de Torrevieja, mediante el procedimiento abierto simplificado, en su

modalidad abreviada; al no haber concurrido ningún licitador al mismo.

2º.- Publicar este acuerdo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a:
Departamento de Intervención.
D. Juan Carlos Carmona Triviño.
D. Jose Manuel Galiana Serrano.

3.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, A LA ENTIDAD EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO, EL CONTRATO “OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA EN EL AÑO 2025”. Expediente 52348/2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Adjudicar a la entidad EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO, con CIF: F45003393 , el contrato “**OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO PREVISTA EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA EN EL AÑO 2025**”, con las siguientes condiciones:

Tipo de operación	Préstamo bilateral a largo plazo
Finalidad	Financiar los gastos de inversión del presupuesto de 2025
Importe total	32,670,566,91 €
Disposición y consolidación	La operación adoptará la modalidad de préstamo de disposición gradual (u otro producto de similares características), en el que poder hacer disposiciones parciales a medida que lo requiera la tesorería municipal durante un primer periodo de dos años. Durante el periodo de carencia inicial, únicamente se devengarán intereses por las cantidades dispuestas, siendo abonados al final de cada trimestre natural. Al término de dicho periodo de carencia el Ayuntamiento se reserva la opción de consolidar todo el préstamo, la parte dispuesta del préstamo o nada. Para poder optar por esta última opción deberá estar consignada en la cuenta del prestatario el importe a restituir más los intereses devengados y comisiones que correspondan en su caso. Todo ello será comunicado previamente al prestatario. En caso de no existir comunicación previa se entenderá que el Ayuntamiento opta por consolidar todo el préstamo.

Tipo de interés	FIJO 2,47%
Duración	12 años (incluyendo 2 años de carencia)
Carencia	2 años
Cuota de amortización de capital	Constante a lo largo de la vida del préstamo
Periodicidad de los pagos	Anual
Otras características	Se cumplen las condiciones de elegibilidad al Fondo de Impulso Económico recogidas en el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre

Otras condiciones	
Comisiones de no disponibilidad	máximo 0% anual
Intereses de demora	2% de recargo anual
Otras comisiones	No se permiten

2º.- Notificar el presente acuerdo a las entidades que hayan presentado ofertas:

- BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. A48265169.
- BANCO SABADELL S.A. A08000143.
- CAJA RURAL CENTRAL SCC F03014677.
- EUROCAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO F45003993.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN DEL CANTIL DEL MUELLE PESQUERO DEL PUERTO DE TORREVIEJA Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL MUELLE MÍNGUEZ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO. Expediente 83341/2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de obras de remodelación del cantil del muelle pesquero del puerto de Torrevieja y urbanización del entorno del Muelle Mínguez, mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada del gasto.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 8 de agosto de 2025, CSV n.º 92TCXP4C6NWPSC7CGAQW5AFCT, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 11 de agosto de 2025, CSV n.º ANW2MHZN4GAZF5LJXH6TXFWWJ, suscrita por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 11 de agosto de 2025, CSV n.º AP3ZRYXYZNH27XWYSW4TX69WK, suscrito por el técnico nombrado en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 11 de agosto de 2025, CSV n.º 3AALRGXNW669RLEJ9FPHRQFJA, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Daniel Maestre García.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a los técnicos nombrados en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez y D. Antonio Nieto Morote.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

8º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica, pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto de ejecución. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE, MEMORIA JUSTIFICATIVA, FICHA TÉCNICA, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA EL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA ELECTRIFICACIÓN SECUNDARIA DEL RECINTO PORTUARIO, MEDIANTE TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL GASTO, Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA. Expediente 83338/2025.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, en número de seis, que representan la mayoría del número legal de ocho miembros que de derecho la componen, ACUERDA:

1º.- Aprobar el expediente de contratación para la ejecución de obras para la Electrificación Secundaria del Recinto Portuario, mediante tramitación anticipada del gasto, y procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

2º.- Aprobar la memoria justificativa de fecha 8 de agosto de 2025, CSV n.º 3CHPR32Z7S9SQNTEEPE5XDLSF, suscrita por D. Francisco Javier García Sánchez, técnico nombrado en el expediente.

3º.- Aprobar la ficha técnica de fecha 11 de agosto de 2025, CSV: n.º 7WSGYMLCTKT4H6CQSXDY69YZ2, suscrita por D. Francisco Javier García Sánchez, técnico nombrado en el expediente.

4º.- Aprobar el pliego de prescripciones técnicas de fecha 11 de agosto de 2025, CSV n.º 9KXF3L5DK4Y3GFDR3KF7AL47Z, D. Francisco Javier García Sánchez, técnico nombrado en el expediente.

5º.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas de fecha 11 de agosto de 2025, CSV n.º 55WS2PEPMRS4TF3MDGNRQXCEZ, suscrito por el Técnico de Administración General, D. Eliseo Pérez Gracia.

6º.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención, así como a los técnicos nombrados en el expediente, D. Francisco Javier García Sánchez y D. Antonio Nieto Morote.

7º.- Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como, en el Diario Oficial de la Comunidad Europea.

8º.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el proyecto, memoria justificativa, pliego de prescripciones técnicas, ficha técnica y pliego de cláusulas administrativas particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las quince horas veinticinco minutos extendiéndose para su constancia la presente acta, de todo lo cual como Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local Certifico.